



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **346** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **07** SEP 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 379-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de setiembre de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 379-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de setiembre de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILDER MARTIN CABEZAS VIVAS**, por la comisión de Servicios efectuada a la Provincia de Chanchamayo, por 02 días, para el TALLER DE UNIFICACION DE CRITERIOS, MODIFICACION Y/O REFORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DRTPE. Enfocado a las nueve provincias y socialización de los programas presupuestales 103 y 116, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 617, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 340.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 92-2020-GRJ/GRDS/DRPTE/DR	617	Chanchamayo	2	340.00	340.00	340.00
						TOTAL	S/ 340.00

MINISTERIO REGIONAL JUNIN
Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

08 SEP 2020

Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ORAF	
DOC. N°	4290836
EXP. N°	2811615



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILDER MARTIN CABEZAS VIVAS**, por la comisión de Servicios efectuada a la Provincia de Chanchamayo, por 02 días, para el TALLER DE UNIFICACION DE CRITERIOS, MODIFICACION Y/O REFORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DRTPE, por el monto total de S/ 340.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **WILDER MARTIN CABEZAS VIVAS**, por la comisión de Servicios efectuada a la Provincia de Chanchamayo, por 02 días, para el TALLER DE UNIFICACION DE CRITERIOS, MODIFICACION Y/O REFORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DRTPE, por el monto total de S/ 340.00 (Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 137	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 1	40.00
	: 2.3. 2.1. 2. 2	300.00
	Monto Total	S/. 340.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL